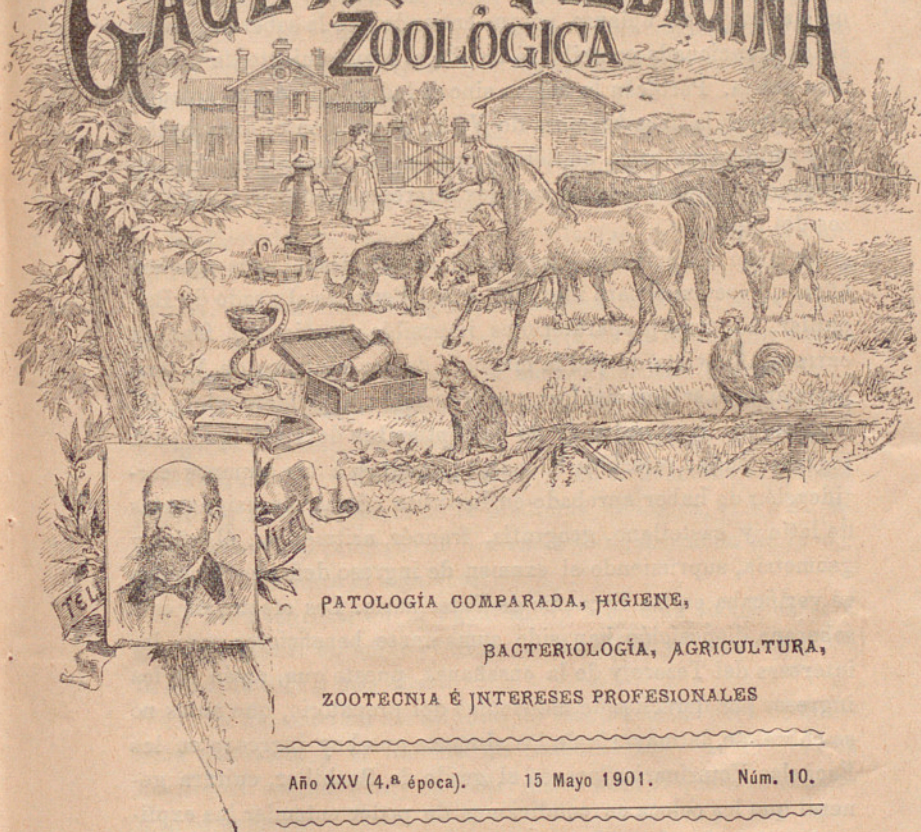


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

---

Año XXV (4.<sup>a</sup> época).

15 Mayo 1901.

Núm. 10.

---

## POR LA ENSEÑANZA

EXCMO. SR. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA:

Los que suscriben, en nombre de la clase Veterinaria, á la que representan como sus órganos en la Prensa, á V. E. respetuosamente exponen: Que habiendo leído el Real decreto de 12 de Abril último acerca de las reformas de la enseñanza, en el que con gran acierto y competencia ha sabido V. E. poner fin á la mayor parte de las faltas, deficiencias y abusos que existían en materia de

exámenes y de libros de texto, mereciendo elogios de la opinión pública; la prensa Veterinaria se complace en tributar á V. E. un sincero y leal aplauso, porque entiende que la soberana disposición mencionada contribuirá mucho al mejoramiento de la cultura patria. Pero con la misma sinceridad y lealtad que aplaude en conjunto la obra hermosa de V. E., se cree en el caso de llamar su atención hacia un detalle que implica extraordinaria importancia y trascendencia para los intereses sanitarios y ganaderos del país.

La clase Veterinaria viene gestionando, desde hace muchos años, que se exija para ingresar en sus Escuelas el grado de Bachiller, sin cuyo preparatorio es imposible estudiar con fruto la carrera. En vista de que la mayoría de los alumnos de Veterinaria apenas sabían mal leer y peor escribir, el Gobierno de S. M. dispuso, por Real orden de 30 de Septiembre de 1896, que para ingresar en las referidas Escuelas presentasen los alumnos certificación de haber aprobado en Instituto oficial las asignaturas de latín y castellano, geografía, francés, aritmética, álgebra y geometría, suprimiendo el examen de ingreso deficientísimo que se verificaba en las Escuelas de Veterinaria. Los efectos de esta soberana disposición han sido sumamente beneficiosos para los intereses del Tesoro y de la enseñanza, puesto que, amén de los ingresos por derechos de matrículas del preparatorio, que antes no se cobraban, la mayoría de los alumnos que hoy ingresan en las Escuelas Veterinarias poseen el grado de Bachiller, cultura general que les coloca en condiciones de poder entender las explicaciones de los Catedráticos y de los libros de texto, que antes no entendían.

El art. 3.º del Real decreto de 12 de Abril próximo pasado, dispone que para ingresar en las Escuelas de Veterinaria sean aprobados los aspirantes por un tribunal, con arreglo á los programas redactados por los Profesores de cada escuela, y como en el resto del articulado no se hace mención del preparatorio que establece la Real orden de 30 de Septiembre de 1896, surge la duda de si esta disposición queda derogada, lo cual sería un retroceso lamentable en el camino del progreso y un perjuicio notorio para

el Tesoro, que dejaría de percibir intereses de no despreciable cuantía, como representa el importe de las matrículas; ó si, por el contrario, debe entenderse que, además de las asignaturas del bachillerato que preceptúa, sufrirán los alumnos otro examen en las Escuelas de Veterinaria.

Considerando la clase de vida ó muerte el preparatorio que haya de exigirse á los que aspiren á seguirla, y en atención á la deficiente y anacrónica organización de la enseñanza que se da en las Escuelas de Veterinaria, es por lo que, con el más profundo respeto, suplica á V. E. por conducto de sus órganos en la Prensa, que, en bien de sagrados intereses de la Patria, se digne expedir una Real orden complementaria en la forma que estime más acertada V. E., aclarando el alcance del Real decreto de 12 de Abril último, en el sentido de que continúe en toda su fuerza y vigor la repetida Real orden de 30 de Septiembre de 1896.

Más fructífero y beneficioso sería, y así lo demanda la opinión pública y la importancia de la Medicina zoológica, si V. E., espíritu abierto al progreso de la ciencia y dignificación de la enseñanza, decretara lo siguiente:

1.º Para ingresar en la Facultad de Medicina zoológica será necesario haber obtenido el título de Bachiller y haber cumplido la edad de diez y seis años.

2.º La duración de los estudios de esta Facultad será de cinco años escolares, y el número de Catedráticos y de Profesores auxiliares, asignaturas y su distribución será el que á continuación se expresa:

PRIMER AÑO

1.ª Histología é histoquimia, un curso de lección alterna.....	} Un Catedrático.
2.ª Anatomía descriptiva comparada, íd. íd.....	
3.ª Técnica micrográfica y anatómica teórico-práctica, un curso de lección diaria.....	Un Auxiliar.

SEGUNDO AÑO

4.ª Fisiología general y especial, un curso de lección alterna.....	} Un Catedrático.
5.ª Farmacoterapia y toxicología, íd. íd.....	

- 6.<sup>a</sup> Técnica fisiológica, vivisecciones y prácticas de farmacoterapia y toxicología..... Un Auxiliar.

## TERCER AÑO

- 7.<sup>a</sup> Patología general con anatomía é histología patológicas, un curso de lección alterna..... } Un Catedrático.  
 8.<sup>a</sup> Patología especial médica, íd. íd..... }  
 9.<sup>a</sup> Clínica médica y policlínica ambulante, un curso de lección diaria..... Un Auxiliar.

## CUARTO AÑO

10. Microbiología, enfermedades infecciosas, policía sanitaria é inspección de sustancias alimenticias, un curso de lección alterna..... Un Catedrático.  
 11. Cirugía y patología quirúrgica, un curso de lección diaria..... }  
 12. Deontología facultativa, nociones de derecho comercial de animales y legislación profesional, un curso de lección alterna..... } Un Catedrático.  
 13. Clínica quirúrgica, arte de los apósitos y vendajes y técnica de ortopedia normal y patológica, visitas á los mataderos y mercados..... Un Auxiliar.

## QUINTO AÑO

14. Higiene, morfología y reconocimientos de sanidad, un curso de lección alterna..... } Un Catedrático.  
 15. Zootecnia general y especial y praticultura, íd. íd. }  
 16. Prácticas de las anteriores asignaturas, visitas á los cuarteles, establos, vaquerías y excursiones zootécnicas, un curso de lección diaria..... Un Auxiliar.

3.º Los derechos de inscripción de matrícula serán los mismos que en las demás Facultades, y por cada asignatura práctica abonarán los alumnos 15 pesetas para material de enseñanza de las mismas.

4.º Los exámenes de asignaturas y reválida se verificarán en la forma y épocas que determina el Real decreto de 12 de Abril de 1901.

5.º Al terminar la carrera los alumnos, y previo abono de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, se les expedirá el título de licenciado en Medicina zoológica, y se denominarán Médicos zootecnistas.

6.º A los licenciados en Medicina zoológica que aprueben en cualquier Universidad oficial la química biológica, análisis químico y ampliación de microbiología, se les expedirá el título ó grado de Doctor.

Esta es, Excmo. Sr., la reforma que dignificaría á una clase modesta, pero que está llamada, si se la pone en condiciones apropiadas, á contribuir, acaso como ninguna otra, al fomento de la riqueza nacional. Y como no implica aumento de gastos en el presupuesto, y sí productos y beneficios para el Erario público, ruegan á V. E. respetuosa y encarecidamente que la decrete desde luego, en la seguridad que será recibida con júbilo y aplauso general.

Gracia que no dudan alcanzar de la bondad, sabiduría y rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 10 de Mayo de 1901.

Excmo. Sr.

*Por la Dirección y Redacción de la «Gaceta de Medicina Zoológica», EUSEBIO MOLINA SERRANO, ANTONIO LÓPEZ MARTÍN.—Por «La Medicina Veterinaria», el Director, EUGENIO FERNÁNDEZ ISASMENDI.—Por «La Veterinaria Moderna», el Director, MANGEL VIDAL ALEMÁN.—Por «El Veterinario Extremeño», el Director, VICTORIANO LÓPEZ GUERRERO.—Por la Dirección y Redacción de «La Veterinaria Regional», GREGORIO ARZOS, JULIÁN ALONSÓ GOYA.*

\*  
\*  
\*

La anterior instancia fué entregada al Ministro de Instrucción pública por una comisión presidida por nuestro Director. El señor Conde de Romanones manifestó que queda vigente, en toda su fuerza y vigor, la Real orden de 30 de Septiembre de 1896, referente al preparatorio para ingresar en las Escuelas de Veterinaria.

La conferencia duró largo rato, porque el Ministro habló extensamente, con gran conocimiento y juicio clarísimo, de lo que es y debe ser nuestra profesión y de la trascendental importancia que tiene en el ramo de alimentación y salubridad pública. Reconoció las deficiencias de la enseñanza y la necesidad apre-

miante de reformarla en [el sentido de crear un grado superior, previo el bachillerato, como preparatorio, que dijo (textual) debe ser el de *Licenciado en Medicina zoológica*. Como esto, precisamente, es lo que anhela la clase y demandan los intereses ganaderos y sanitarios del país, la comisión, altamente satisfecha, se concretó á dar las gracias al Sr. Ministro en nombre de las redacciones de las *Revistas* profesionales allí representadas y en nombre de la clase entera.

Si, como no cabe dudar, decreta el Sr. Conde para el curso próximo esa reforma, tan beneficiosa á los intereses del país, su nombre irá unido al de los grandes hombres que mejoran y acrecientan la riqueza pública.

\*  
\* \*

Sabemos también que el claustro de la Escuela Veterinaria de Madrid acordó exigir la certificación de tener aprobadas en Instituto las asignaturas que preceptúa la Real orden de 28 de Septiembre de 1896 y además el examen que impone el Real decreto de 12 de Abril último, ajustado á un programa que redactarán en breve, y que, según nuestros informes, será muy racional y muy severo.

Nuestro aplauso leal, sincero, entusiasta, al claustro de la Escuela central, por los acuerdos que ha adoptado.

LA REDACCIÓN.

---

## LA VETERINARIA EN HUNGRÍA

Singular estudio merecen la enseñanza y el servicio veterinarios, pues sólo ha de verse desatendida su organización más completa donde puedan ser desconocidos ó mal comprendidos intereses muy importantes de la riqueza y la salubridad públicas. Fué al principio la Veterinaria materia de obligatorio aprendizaje en la Universidad para los alumnos de Medicina y Cirugía; desde 1799 enseñóse aquélla en un curso especial (de ocho meses primero, y luego de un año de duración), á los que habían de dedicarse á la práctica de la misma; al separarse de la Universidad,

en 1851, extendiéronse á dos años los estudios, tomando origen la «Enfermería Veterinaria de Pest», con vida ya independiente; una reorganización, en 1875, exigía á los alumnos instrucción preparatoria correspondiente al sexto año de segunda enseñanza, y los cursos eran de tres años en el «Instituto Veterinario». Cambió éste su nombre por el de «Academia Veterinaria» en 1890, y los cursos se aumentaron á cuatro años; por último, en 1899 la Academia se convirtió en «Escuela Superior Veterinaria» (1), reclamándose para la admisión en ésta los conocimientos completos de la segunda enseñanza; síguense en ocho semestres los estudios, oportunamente teóricos y prácticos, y no difiere de la que tiene la Universidad la organización de dicha Escuela, con Rector y Profesores de igual categoría en ambas, los que son nombrados por Su Majestad, á propuesta del Ministro de Agricultura.

Veíanse en la Exposición cuadros gráficos y preparaciones varias, demostración de los trabajos realizados en las diferentes clases pertenecientes á la Escuela Veterinaria de referencia, que presentaba también su plano, en el que era de notar la construcción de distintos edificios, con arreglo al sistema de pabellones, ocupando en Budapest un terreno de 25.000 metros cuadrados. Crecientes necesidades de ampliación y construcción, por el rápido aumento de alumnos, motivaron la adquisición de otro terreno de 14.000 metros cuadrados, en el que se levanta el nuevo Instituto bacteriológico, quedando superficie para más edificaciones.

Atenta la nación húngara á una de las principales fuentes de riqueza, por lo expuesto y por los datos siguientes, dedúcese la solicitud con que mira el servicio veterinario, y bastaría para que éste no fuera desatendido considerar la importancia que, como en anteriores páginas se ha recordado, llega á adquirir la tuberculosis bovina para la propagación de la temida enfermedad en la especie humana. Así, pues, por muchas razones tiene utilidad conocer cómo se halla organizado el personal competente para un fin que tiende todavía á completarse. Trátase, principalmente, de

---

(1) Actualmente es *Universidad*, con 13 Catedráticos y 18 Profesores agregados. (N. DE LA R.)

la prevención y la supresión de las epizootias; la inspección veterinaria se extiende á todos los mercados y las estaciones donde se rechazan los animales que parezcan sospechosos; en la época de los pastos gírase una visita á los rebaños. Son inspeccionadas las carnicerías, los depósitos de ganado é industrias referentes á la cría de animales; practicase la autopsia de los que de éstos mueren por si existiera causa de contagio. Declarada una epizootia, el Veterinario vigila con rigor en las comarcas contaminadas; siendo forzoso el sacrificio de todo animal que ofrezca sospecha; concede el Gobierno indemnización á los propietarios, asegurando de este modo la extinción del peligro.

Es ejercida la policia veterinaria en cada municipalidad por un Veterinario del Estado, no dependiente del Municipio, sino directamente del Ministerio. Para hacer á los funcionarios de este ramo independientes en todo el país, existe un proyecto de ley con que se reforzará la eficacia de la vigilancia establecida; la creación de 601 plazas de Veterinarios del Estado importará un gasto total de 1.907.338 coronas (la corona equivale á un franco cinco céntimos), y de este modo la perfección del servicio en toda la nación evitará el caso de que faltas ó inadvertencias cometidas en un punto sean causa de grandes perjuicios en regiones de mucha mayor importancia para el comercio y la riqueza pecuaria. Los resultados y las estadísticas han comprobado con evidencia las ventajas del inteligente sistema.

J. DEL CASTILLO.  
Médico mayor.

(De la *Revista de Sanidad Militar*.)

---

## CANDIDATURA DEL DOCTOR PULIDO

Al enterarse los Profesores de Veterinaria de Madrid que el Doctor Pulido figura en la candidatura oficial para Diputados á Cortes, todos pensaron, *in mentis*, darle sus votos. Pero como esto era poco, en una reunión celebrada en la redacción de esta revista, á la que concurrieron treinta y ocho compañeros, apenas expuesto el objeto de la reunión, por aclamación se aceptó la




idea; se acordó hablar á los demás colegas que no pudieron asistir; trabajar con fe y entusiasmo por la candidatura en que figura el Doctor Pulido, no sólo cerca de los Profesores, sino también cerca de los amigos y conocidos de cada cual, á la vez que ofrecerse para interventores de las mesas si fuese preciso este concurso.

Una comisión pasó á casa del Doctor Pulido á darle cuenta de los anteriores acuerdos, que agradeció infinito, y reiteró una vez más su decidido propósito de trabajar oficial y particularmente por el mejoramiento de la profesión Veterinaria.

En vista de esta actitud unánime, que la esperábamos, porque sabemos que la clase Veterinaria tiene la virtud del agradecimiento, no hacemos ninguna excitación á nuestros amigos y compañeros todos, en la seguridad de que ni uno solo dejará de votar y gestionar en pro de la candidatura oficial, donde va incluido el benefactor de nuestra clase, el Doctor Pulido.

LA REDACCIÓN.



## LA VOZ DE LOS ESCOLARES

---

Los estudiantes de Veterinaria de la Escuela de Madrid estamos decididos á tomar parte en la campaña de regeneración que ha largos años vienen sosteniendo ilustres Veterinarios. Aunque modestos soldados de fila, demandamos puesto en las avanzadas del ejército reformista: deseamos formar en el punto donde más recia pueda ser la pelea.

Para que la obra sea completa se necesita el concurso de todos los Veterinarios españoles, y á estas columnas recurrimos en demanda de tan valioso concurso; el de los estudiantes de las demás escuelas no lo pedimos, pues con él contamos de antemano, según nos lo han manifestado en entusiastas telefonemas cuando tuvieron noticias de nuestros propósitos de elevar á los poderes públicos las bases que acordamos y publicó esta revista en el número anterior.

No os importe pedir vuestros derechos, porque sabéis cumplir á conciencia vuestros deberes.

Si algunos creyeran que nuestras ideas son fantásticas ilusiones irrealizables, tanto peor para ellos. Todo es realizable si, interpretando las nobles aspiraciones de la colectividad, procedemos con cordura y nos consagramos á la defensa de los intereses generales del país, que son los de la propia clase. Todo se conseguirá si no tenemos en cuenta las personas y sí las ideas, y si el odio y la envidia no fomenta en nuestros pechos la soberbia ni el orgullo en nuestros cerebros.

No ignoramos lo ardua y difícil que es la tarea que hemos emprendido; pero si todos los Veterinarios responden á nuestro llamamiento con el mismo entusiasmo é igual apoyo que el ofrecido generosamente por asociaciones científicas, ilustres hombres públicos y prensa profesional, conseguiremos sin duda alguna nuestros propósitos en bien de nuestra olvidada clase, llamada en España, como en todos los países, á prestar incalculables y benéficos servicios á la sociedad.—*La Comisión.*

\* \* \*

Una comisión de estudiantes entregó al Ministro de Instrucción pública una solicitud con los acuerdos que adoptaron en la reunión celebrada el mes pasado. El Ministro les ofreció complacerles.

Este movimiento redentor de la juventud escolar veterinaria consuela, fortifica y alienta á los que venimos luchando en defensa de sacrosantos ideales de regeneración. Somos leales al avisar á los jóvenes escolares de los obstáculos que han de encontrar y acaso de los disgustos que han de cosechar en la hermosa campaña que han emprendido. No les importe: cuando las causas son honradas, se defienden sin desalientos ni desmayos. Adelante, pues, y cuenten con el concurso, con el apoyo de esta modesta revista.

E. MOLINA,



## ESGUINCE ESCÁPULO-HUMERAL

Tratado por las inyecciones hipodérmicas de esencia de trementina.

El paciente es una yegua, de nombre Cordobesa, de raza andaluza, negra peceña, de un metro cincuenta y tres centímetros de alzada, de muchas carnes, temperamento nervioso, destinada á la silla y propiedad de Benjamín Gallego.

Hacia media hora que había llegado de su cortijo *Escamilla*, con el brazo derecho á rastra, según frase del dueño, que ignoraba la causa de la lesión.

Procedí á examinarla en la estación y hallé que tenía alguna tumefacción en la espalda y brazo, dolor á la presión en las citadas regiones, que se hizo más ostensible al efectuar yo los diferentes movimientos que tiene la articulación escapulo-humeral; después mandé la hicieran andar, y así que dió algunos pasos vi la acción de *segar*, y al no haber antecedentes patológicos, senté mi diagnóstico afirmativo de un *esguince* de la articulación referida.

*Tratamiento.*—Acto continuo dispuse que la trabaran, ordenando media dieta y fomentos repercusivos de agua, vinagre y sal, previamente cubierta la región con un pedazo de manta. A los dos días, el dolor y la tumefacción habían aumentado considerablemente, por cuya razón me decidí á variar el tratamiento; y después que hice un *juicio comparativo* de los diferentes métodos que la ciencia aconseja, opté por el que me pareció más perfecto, *el hipodérmico-auxilado*. Para contrarrestar los efectos de una inflamación intensa que éste había de producir, dispuse el método antiflojístico directo é indirecto; dieta absoluta y sangría de dos kilos próximamente, que repetí al día siguiente por la mañana. Por la tarde le practiqué cuatro inyecciones hipodérmicas de cinco gramos cada una de *aguarrás* con la jeringuilla de *Pavatz*, convenientemente repartidas alrededor de la articulación del encuentro. A las cinco horas existía en cada inyección un abultamiento igual á una pera grande, que fueron aumentando de modo tan considerable, que al día siguiente era una inflamación uniforme que, in-

vadiendo, no tan sólo la articulación del *encuentro*, sino la humero-radio-cubital, parte inferior del cuello, la mitad del pecho, prolongándose á la región *axilar*. En vista de lo anterior, ordené algún ejercicio para evitar que el éxtasis sanguíneo se hiciera más exagerado.

Por la tarde, al visitarla, me enteré de que no la sacaron de paseo por estar lloviendo, y hallé una tumefacción *monstruosa* que hacía el bulto de tres panes con una hipertermia é hiperestesia local exageradas, que tenían á la yegua triste, con orejas caídas, piel ardarosa y seca, respiración frecuente, 75 pulsaciones por minuto y una temperatura rectal de 39° c. y 7 décimas. En vista de este cuadro sintomatológico ordené una untura de manteca, y aunque con dificultad, la hicieran hacer ejercicio. A las nueve de la noche, al continuar el mismo cuadro de síntomas, dispuse las bebidas aciduladas como atemperantes y los baños emolientes ligeramente tibios dados de hora en hora para combatir el aflujo.

El quinto día por la mañana persistía la fiebre y la inflamación edematosa, viéndome obligado á practicar unas incipunciones y recetarle un mielito compuesto de 60 gramos de polvos de quina calisaya en dos tomas, con el intervalo de seis horas, con lo cual conseguí que la fiebre bajase á 38° c. y 4 décimas, que la flogosis disminuyese un poco y que la claudicación fuera menos ostensible. Vista esta mejoría dispuse que á los baños emolientes se adicionara el extracto de Saturno y se le diese un pienso de cebada que no quiso, por lo que ordené le diesen forraje, que comió con avidez.

El séptimo día encontré á la yegua en *estado apirético* y la flegmasia muy disminuída, pero con tres absesos en la parte inferior de la región braquial, que acto continuo perforé con el oncotomo. Después, con el objeto de destruir los *micrococcus* del pus y obtenerlo *aséptico*, junto con la *asepsia* de las cavidades formadas y estimular la cicatrización de éstas, inyecté en ellas agua fenicada al 5 por 100.

Al carecer de tubos de desagüe, tuve que poner en las boquillas de las heridas unos lechinitos de algodón sublimado para evitar se cerrasen. Como había gran cantidad de líquido purulen-

to tuve que repetir la *cura* á las doce horas, ordenando la alimentación seca porque la verde tenía que darnos mayor cantidad de pus.

Con dos curas diarias por el procedimiento anterior se trataron las heridas por espacio de seis días, al cabo de los cuales la acción de *segar* habíase extinguido y la locomoción de la extremidad enferma estaba totalmente *normalizada*. Después del tiempo transcurrido—4 de Abril—observé que la cicatrización era lenta por la detención del pus en los *senos*, debido al taponamiento que los lechinos producían en las boquillas de las heridas, proscribiéndolos en aquel momento. Acto seguido puse tres sedales que, aprovechando las aberturas hechas, practiqué otras por la parte superior y á la distancia de ocho centímetros, por las que hice pasar otras tantas *cintas*, que, previamente empapadas en el líquido antiséptico y con el auxilio de las inyecciones, quedaron dispuestas para correrlas cada veinticuatro horas.

A la hora de practicada la cura que antecede recibí aviso de que la yegua se había puesto *peor* y que creían se le había presentado una *pulmonía*, figurándome lo que á los pocos momentos ví; el *Shock traumático*, que de carácter leve estaba de manifiesto en la enferma, que tenía los síntomas de tristeza, abatimiento, anorexia, adípsea, hipotermia y temblores generales, enfermedad que sobrevino á consecuencia de su temperamento nervioso y de las heridas que un momento antes le hicimos, cuyo *accidente* desapareció á la media hora con las friegas secas y el abrigo.

Con el último procedimiento transcurrieron otros cinco días, pasados los cuales quité los sedales—uno cada día—viendo que las cuatro quintas partes de la supuración había disminuído, y al no existir ya abscesos sólo quedaba por cicatrizar el trayecto recorrido por las cintas, los mismos que curaron sucesivamente cinco días después con las inyecciones dichas, y en otros tres subsiguientes quedaron curadas todas las heridas, simplemente con los lavatorios de la misma solución y polvos de carbón, estando la yegua en disposición de prestar sus habituales servicios á los veinticinco días de contraer la lesión.

FELIPE LAGUNA.

## JUSTA DEFENSA

En *El Liberal* del 20 de Abril último leí un suelto que se titula *Las Mesas*, en el cual se me trata de intruso.

Este pueblo, que no es de la importancia que le atribuye dicho suelto, hace cinco ó seis años no tiene Médico. Las familias de buena posición en sus enfermedades mandan por uno ó dos Médicos de los establecidos en los pueblos inmediatos. Los desgraciados que no disponen de treinta á treinta y cinco pesetas que suelen cobrar por visita, ni carruaje para traer y llevar al Doctor, mueren sin asistencia médica. Ante esta situación, ¿se debe privar á estos desgraciados del consuelo que el Veterinario, por inexcusable deber de humanidad, puede prestar con sus palabras ya que no esté autorizado para otra cosa?

Un caso práctico: Son las nueve de la noche y está gravísimo un hombre intoxicado por el *beleño*. ¿Es humano dejar morir este hombre sabiendo los medios que la ciencia emplea para combatir la intoxicación? La conciencia, los más rudimentarios sentimientos de humanidad aconsejan, impelen, obligan á prestarle, no sólo los auxilios del Veterinario, sino los de cualquier persona que pueda salvarle la vida.

Si el autor de la noticia es un Médico, como supongo, mejor que dar noticias inexactas haría una buena obra girando una visita á este pueblo, cada día ó cada semana, para prestar los consuelos de la ciencia á estos desgraciados infelices que no pueden pagar la visita. Además, abierta tiene las puertas de este pueblo; véngase á vivir con nosotros, mi moneda será la primera que perciba. Si no es Médico proporciónenos uno y le estaríamos eternamente agradecidos.

No habiendo Médico en un pueblo creo que no se puede negar al Veterinario, ni ningún ser humano que le consideren capaz de hacer frente á una desgracia, á prestar los primeros auxilios. ¿Por qué recurre el Juez en los primeros momentos, cuando hay un lesionado, para que el autor de estas líneas haga la primera cura?

Por otra parte; yo aseguro, bajo mi honrada palabra y con el testimonio de todo este vecindario, que jamás he cobrado un sólo céntimo por los muchísimos servicios que en los primeros momentos he prestado.

¿Dónde está, pues, la intrusión? No solamente no la hay, sino que tengo la conciencia tranquila de haber procedido bien. Es más, estoy dispuesto á continuar la misma línea de conducta mientras siga este pueblo sin Médico ó no venga uno de los pueblos inmediatos á remediar estos accidentes y desgracias del momento.

Escribo estas líneas para vindicarme ante el público y mis compañeros. Uno y otros dirán si he cometido una intrusión ó una obra humanitaria.

PATRICIO DESVIAT Y MORÓN.

Las Mesas 24 Abril 1901.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Facultad Veterinaria.**—Acaba de someterse al *Referendum* Cantonal un proyecto de ley asociando la Escuela de Veterinaria de Zurich á la Universidad, para que constituya la Facultad de Medicina Zoológica y confiriendo á sus profesores y alumnos los mismos derechos que á los de las demás Facultades. El Consejo Cantonal queda encargado de preparar los reglamentos concernientes á la nueva Facultad, al Hospital Veterinario y demás establecimientos de instrucción. Convertida hace tiempo en Facultad la antigua Escuela de Berna, los dos centros de enseñanza de la Medicina Zoológica que existen en Suiza forman parte de las dos Universidades.

Esto mismo es lo que piensa hacer nuestro Ministro de Instrucción pública, que conoce á fondo las necesidades del país en este importante asunto.

**Peste bovina.**—En la provincia de Gerona reina una epizootia de *fiebre aftosa* según unos, y según otros de *peste bovina* con caracteres gravísimos y forma tan expansiva que tiene alarmados á todos los propietarios de ganados vacuno, lanar y cabrío. El Ministro de Agricultura, que se preocupa de los intereses agrícolas y ganaderos del país, ha expedido ó va á expedir muy en breve una notable y acertadísima Real orden sobre esta gravísima enfermedad y otras infecciosas, en tanto se publica una ley ó un reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos, que es sabido lo tienen hasta en Marruecos.

Aplaudimos al Sr. Ministro, y le aconsejamos, en bien de la riqueza nacional, que no levante mano en este asunto y dote á España de un código de policía sanitaria de los ganados.

**XIV Congreso internacional de Medicina.**—Por Real orden de 3 del actual han sido designados para formar parte de la Comisión de organización y propaganda del *XIV Congreso internacional de Medicina*,

en representación del Ejército español, los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios militares siguientes: D. Lorenzo Aycart, D. José Reig, D. Angel Larra, D. Manuel M. Salazar, D. Eduardo Semprum, D. José García Montorio, D. Joaquín E. Clavillar, D. José Ubeda, D. Dimas Martín y D. Eusebio Molina.

Por la prensa veterinaria, ó mejor dicho, por esta revista, forman parte D. Antonio López Martín y nuestro director, ignorando quién representará á la otra revista, porque, á pesar de haber trasladado á su director la comunicación que nos dirigió el Presidente del Congreso para que designásemos el personal, ha sido tan fino y cortés ese director que no ha contestado á nuestra atención.

**Abandonos sanitarios.**—Santa Coloma de Queralt es una población donde se sacrifican anualmente de 1.000 á 1.300 cabezas de ganado lanar, de 400 á 600 de cerda y algunas de cabrío y vacuno. Las de cerda se matan en las casas particulares y las demás en una *Casamata*, en medio de la población, de tan *excelentes* condiciones que sale de aquel local un olor fétido insoportable. Para atender á este servicio importante, aquel *celoso* municipio no tiene Inspector de carnes. Pero lo *gracioso* (otra es la palabra) del caso es que uno de los Veterinarios del pueblo solicitó la plaza de Inspector y se le contestó que *estaba provista*. En Santa Coloma hay tres Profesores nada más: dos de 1.<sup>a</sup> clase, que no desempeñan esa plaza, y uno de 2.<sup>a</sup>, que es á la vez Concejal, y, por consiguiente, no puede desempeñar dicho cargo ni como Veterinario ni como Concejal. ¿Por quién está provista la plaza de Inspector de carnes?

Rogamos al Sr. Gobernador de la provincia que averigüe lo anterior y ponga coto á tanto abandono y abuso sanitario, si resulta cierto eso. Bien lo merece el vecindario de Santa Coloma.

**Defunciones.**—Nuestro buen amigo D. Alfredo Alonso pasa por la amarga pena de haber perdido á su hija mayor, joven de trece años, que era el encanto de sus desconsolados padres. Ya sabe nuestro amigo y su distinguida familia el sentimiento que nos ha producido su irreparable desgracia.

—El ilustrado Catedrático, D. Juan de Dios González Pizarro, llora la muerte de su amantísima y buena madre. Unimos nuestro pesar al sentimiento que embarga su ánimo por la desgracia que le aflige y enviamos el pésame á su distinguida familia.

—El distinguido Profesor D. Ignacio Martínez ha perdido á su querido padre. Tanto á nuestro compañero y amigo, como á su familia, damos el más sentido pésame.

**AVISO.**—Rogamos á los señores que estén en descubierto en sus pagos, que abonen sin demora el importe de sus suscripciones, evitándonos así trastornos de consideración.